

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37475** MADRID

#### EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 411 /2012, por auto de 23 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso al deudor GENERAL COFISA SL, con domicilio en Paseo de la Castellana, 143, planta 11.ª dcha., Madrid, y CIF B28014017.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Josep Figueras Comas, con despacho profesional en Madrid, calle Jacometrezo, 4, 4.ª pta (28013), tlf. 91.5.23.23.15, fax 91.5.22.93.53 y correo electrónico concursogeneralcofisa@figuerasadvocats.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de a última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120073847-1